



Existen diferentes tipos de derechos y libertades, cada uno de estos protege algo diferente, por ejemplo, tú tienes:

- El derecho a tener un nombre (derecho a la identidad).
- El derecho de acudir a la escuela, aunque seas una persona adulta (derecho a la educación).
- La libertad de elegir la actividad, oficio o profesión en la que deseas trabajar.



¿Dónde se encuentran reconocidos estos derechos y libertades?

Los derechos y libertades se encuentran reconocidos en:

- **A nivel constitucional:** se consagran en el capítulo I: Los derechos humanos y sus garantías.
- **A nivel legal:** se han desarrollado múltiples normativas a nivel federal y estatal.
- **A nivel internacional:** hay diversos instrumentos internacionales que reconocen y buscan garantizar los derechos humanos.

Es importante conozcas tus derechos, estos te acompañan a donde quiera que tú vayas y las autoridades tienen la obligación de respetarlos.



Imagen de Julio Navarro Khac en Pixabay



Imagen de chummoart en Pixabay



¿Cuáles son mis derechos como jornalero o jornalera agrícola?

- Tener un trabajo digno significa que te **traten con respeto, cumpla con lo establecido en la ley y el salario te permita atender tus necesidades** y las de tu familia.
- Comprender jornadas laborales dentro del marco de lo establecido por la Constitución Federal y la Ley Federal del Trabajo, en las que se establecen que estas no deberán de exceder de más de ocho horas:
 - Si trabajas más tiempo de las ocho horas deben pagarte por ello (tiempo extraordinario).
 - Cuentas con el derecho a recibir atención médica y seguridad social.
 - También tienes **de derecho a defender tus derechos**.
- Puedes organizarte con otras personas para formar o pertenecer a **Sindicatos**:
 - Solicitar apoyo para que te asesoren y puedas **demandar** se cumplan tus derechos.

Puedes acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tienen el deber de proporcionarte asesoría, sin costo alguno, hay una en tu localidad.

- La persona que te contrata (patrón) debe cumplir con las siguientes obligaciones:

– Firmar un contrato de trabajo:
En este documento se señala los días que trabajas, el pago que recibirás, horario, días de descanso, vacaciones, aguinaldo y otras prestaciones.

- Otorgar un salario que te permita vivir con dignidad:

– El trabajo realizado por hombres y mujeres debe ser remunerado de forma igualitaria.

- Proporcionar y mantener las instalaciones, herramientas y equipo de trabajo en buenas condiciones:

– Con estas medidas se garantizará que en las actividades llevadas a cabo por las y los trabajadores existan condiciones de seguridad que les permitan protegerse frente a eventuales accidentes.



Imagen de Igor Ovsyannikov en Pixabay



Imagen de Phuong Nguyen en Pixabay



¿A dónde puedo acudir para la protección de mis derechos?

La CNDH y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos pueden proporcionarte asesoría y, en ocasiones, reciben quejas por presuntas violaciones a tus derechos. Los servicios son gratuitos y pueden realizarse personalmente, vía telefónica, por correo electrónico y en sus páginas de internet.

- El trabajo debe realizarse en un ambiente seguro, que procure prevenir accidentes de trabajo y las enfermedades ocasionadas por el trabajo.
- Proporcionar, en su caso, un transporte seguro para trasladarte al campo donde pizques.
- Protegerte de la exposición a temperaturas extremas y del mal clima.

Cuando las condiciones climatológicas no permitan el normal desarrollo de las actividades de campo, el patrón estará obligado a no obligarte a ejecutarlas pues ello podría poner en peligro tu integridad física e incluso la vida.

Darte equipo de protección personal, sin costo, que sea adecuado al tipo de trabajo que realizas, en especial si aplicas plaguicidas o trabajas con sustancias químicas.

- Las autoridades están obligadas a vigilar que las personas que te contratan cumplan con la ley, pueden hacer revisiones en las empresas o centros de trabajo, se llaman inspecciones.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México,
Tel.: 55 5681 8125
Lada sin costo: 800 715 2000
www.cndh.org.mx

O descarga en tu celular la app: **CNDH atiende**

D.R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
Edición: octubre, 2021/6VG/JQP

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).

Crédito imagen de portada: Aamir Mohd Khan en Pixabay

Los Derechos Humanos de las **personas jornaleras** **agrícolas en México**



*Sabías que... todas las personas gozamos
de derechos y libertades que nos permitan
disfrutar nuestra vida, de manera plena
y con dignidad.*

